

Sentencia

IV.677

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas 1477/86 seguido por daños en accidente de tráfico entre Esteban Monasterio Montiel y José Antonio Gómez, se dictó sentencia con fecha 18 de abril por la Sra. Juez de este Juzgado, cuyo fallo es como sigue:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Gómez Rodríguez, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 Pts., pago de costas e indemnización a Esteban Monasterio Montiel en 40.043 Pts. por daños. Dicha indemnización devengará en favor del perjudicado desde la fecha de la presente resolución hasta su total pago efectivo el interés legal preceptuado en el art. 921 de la Ley Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Carmen Arnedo.— Rubricado.— Sigue la publicación.”

Y para que sirva de notificación en debida forma a José Antonio Gómez Rodríguez y Santiago Eloy Hernández, cuyo último domicilio fue en Logroño, en c/ Obispo Fidel Garcia y hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 27 de abril de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.678

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.544-86 sobre hurto se cita a José Luis Pérez Varea y José Antonio Carbonero Paunero, cuya última residencia era Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de junio y hora de las 9,45 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 27 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Sentencia*

IV.679

D^a M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Faltas n° 57/86 seguidos en este Juzgado por la presunta falta de daños en accidente de circulación, se ha dictado Sentencia de fecha 9 de diciembre de 1987, cuyo fallo, dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Juan Bautista Gómez Sánchez del hecho que se le imputaba con declaración de costas de oficio.”

Y para que conste y haciendo saber a Constancio Gómez Sánchez, con domicilio en Madrid, c/ Marcelo Usera, 164, en la actualidad en ignorado

paradero que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas y sirva de notificación en forma al referido en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Haro, a 28 de abril de 1988.— La Secretaria.

Citación

IV.680

En virtud de lo acordado en resoluciones dictadas en esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado por presunto daños por pastoreo en Juicios que a continuación se reseñarán se cita a Eugenio Crespo Sañudo, vecino de San Asensio, en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio a las 10 horas en el Juicio de Faltas n° 221/86; a las 10,10 horas en el Juicio de Faltas n° 327/86; a las 10,20 horas en Juicio de Faltas n° 223/86; a las 10,30 horas, en Juicio de Faltas n° 289/86; a las 10,40 horas en Juicio de Faltas n° 310/86; a las 10,50 horas en Juicio de Faltas n° 326/86; a las 11 horas en Juicio de Faltas n° 328/86; a las 11,10 horas en Juicio de Faltas n° 329/86, a las 11,20 horas en Juicio de Faltas n° 291/86; a las 11,30 horas en Juicio de Faltas n° 237/86; a las 11,40 horas en Juicio de Faltas n° 192/86; a las 11,50 horas en Juicio de Faltas n° 331/86 y a las 12 horas en Juicio de Faltas n° 15/86, previniéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Haro, a 27 de abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA*Sentencia*

IV.681

En el Juicio de Faltas núm. 35 de 1988 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 20 de abril de 1988.— Vistos y oídos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos con el n° 35/88, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en el que aparece imputado José Jaime Santamaría Viniegra, mayor de edad, y vecino de Ezcaray (La Rioja), con domicilio en la c/ Travesía del Río Molinar, n° 7.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Jaime Santamaría Viniegra de la Falta que se le venía imputando, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles a los interesados para obtener la reparación de los daños sufridos.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Coello.— Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación a Adrián Sánchez García, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 20 de abril de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Convocatoria para la realización de obras en el C.P. “La Estación” de Arnedo V.A.234

De acuerdo con el Decreto 2.991/75, de 31 de octubre (B.O.E. de 27 de noviembre) y Orden de 29 de diciembre (B.O.E. del 30), y al objeto de promover la concurrencia de ofertas, esta Dirección Provincial ha resuelto anunciar la siguiente obra, de conformidad con las facultades desconcentradas que el Real Decreto 3.816/78, de 1 de diciembre, y las citadas normas le confieren.

Nivel E.G.B.

1.— Remodelación de aulas y servicios, arreglos de fachadas y pavimento, medidas de seguridad y emergencia en el C.P. “La Estación” de Arnedo (La Rioja).

— Presupuesto: 30.025.789 Pts.

— Plazo de ejecución: Cuatro meses.

— Clasificación requerida: Grupo C completo categoría D.

El Proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Unidad Técnica de Construcción, c/ República Argentina, 26, piso 3°, de esta ciudad, donde se facilitará modelo de proposición económica.

Las proposiciones se presentarán en el registro general de esta Dirección Provincial, Avda. del Rey Juan Carlos I, n° 18, 1°, no admitiéndose las depositadas por correo.

Respecto al plazo de presentación de proposiciones y su apertura se estará a lo indicado en el anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos a adjuntar en sobres cerrados:

En el sobre a): La proposición económica.

En el sobre b): La documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Logroño, 26 de abril de 1988.— El Director Provincial, Francisco Rosa Jordi.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO

Subasta de aprovechamientos forestales y de pastos V.A.235

Con la debida autorización de la Dirección Regional de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y aprobado por esta Mancomunidad, en Sesión de 28 de marzo de 1988, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales y de pastos del Plan Forestal de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.